

MEMORIA ABREVIADA DEL EJERCICIO 2019

NOTA 1 ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD

La entidad "POLÍGONO PRADILLO, S.L. Unipersonal" se constituye como sociedad mercantil limitada unipersonal por tiempo indefinido de 11 de marzo de 2004 ante el notario de Alagón (Zaragoza) don Pedro Javier Roig Bello bajo el número 323 de su protocolo.

El domicilio social está en 50690 Pedrola (Zaragoza), Plaza de España, nº1.

El código de identificación fiscal es el B99010274, y figura inscrita en el Registro Mercantil de Zaragoza al Tomo 3067, folio 208, hoja Z-35701.

Su objeto social consiste en llevar a cabo todas las actuaciones urbanísticas y de edificación necesarias, incluida la de promoción, para el desarrollo urbanístico de suelo industrial en el término municipal de Pedrola, en especial los terrenos comprendidos en el paraje denominado "Pradillo", colindantes con los denominados "Polígono de Pradillo II". Para el desarrollo de su objeto social, la Sociedad podrá realizar las siguientes actividades:

- a) La realización de estudios urbanísticos en relación con la planificación y ejecución de actuaciones urbanísticas.
- b) La redacción de instrumentos de planeamiento y gestión para el desarrollo de actuaciones urbanísticas y de infraestructuras que se requieran.
- c) La realización o participación directa en las actuaciones urbanizadoras y de construcción de infraestructuras asociadas para la ejecución de instrumentos de planeamiento y gestión.
- d) Actuar como promotor de solares, parcelas, naves y construcciones y edificaciones de uso terciario o servicios, en polígonos industriales, tanto en enajenaciones o venta o en arrendamientos o alquiler.
- e) Establecer convenios con toda clase de personas y organismos públicos y privados.

- f) Recibir ayudas y subvenciones, acceso al mercado de capitales, a través de operaciones de crédito o cualquier modalidad de captación de recursos, incluidas las cuotas de urbanización.
- g) Proyectar y ejecutar, por cualquiera de los sistemas previstos en la normativa vigente, operaciones de suelo y edificación, participando en las Juntas de Compensación, en Asociaciones de Cooperación, en Consorcios y en todo tipo de entidades de gestión urbanística que posibiliten el desarrollo industrial de Pedrola.
- h) Actuar como beneficiario de todas las expropiaciones necesarias para la ejecución y realización del objeto social que se ha determinado.
- i) Adquirir por cualquier título, terrenos y edificaciones.
- j) Ejecutar, por sí o por terceros, obras de urbanización y edificación, de parcelación del suelo y de dotación de servicios urbanos.
- k) Recibir encargos de estudios o de redacción y elaboración de instrumentos urbanísticos.
- l) Participar, de acuerdo a Derecho, en todo tipo de organizaciones y Sociedades. Las actividades integrantes del objeto social podrán ser desarrolladas por la Sociedad, total o parcialmente, de modo directo o indirecto mediante su participación en Sociedades con idéntico, análogo, o similar objeto.
- m) Realización de aquellas otras actividades que el Municipio de Pedrola pueda encargar en el ámbito de la promoción de suelo industrial.
- n) Gestionar el mantenimiento y conservación de los servicios urbanísticos hasta la transferencia de sus activos.

La Sociedad Polígono Pradillo 2004, S.L.U., está participada al 100% por el Excmo. Ayuntamiento de Pedrola, el cual no formula Cuentas Anuales Consolidadas.

La moneda funcional con la que opera la empresa es el Euro.

NOTA 2 BASES DE PRESENTACIÓN

1. Imagen fiel:

Las Cuentas Anuales han sido obtenidas de los registros contables de la Sociedad y se presentan de acuerdo con el marco normativo de información financiera que le resulta de aplicación, y en particular con los principios y criterios contables contenidos en el mismo, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de la compañía y la veracidad de los flujos incorporados en el estado de flujos de efectivo.

A los efectos de estas cuentas anuales, el marco normativo aplicado se establece en:

- a) El Código de Comercio y la restante legislación mercantil.
- b) El Plan general de Contabilidad y sus adaptaciones sectoriales.
- c) Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.
- d) El resto de la normativa contable española que resulte de aplicación.

En concreto, en base a la Disposición Transitoria quinta del Real Decreto 1514/2007, le es aplicable la Adaptación del Plan General de Contabilidad a las Empresas Inmobiliarias (PGCEI: Orden de 28-12-1994, modificada por Orden 11-05-2001) en tanto en cuanto no contradiga lo dispuesto en la legislación mercantil actual.

No existen razones excepcionales por las que, por mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2019 adjuntas se someterán a la aprobación por la Junta General Ordinaria de Socios, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

2. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre:

En la elaboración de las cuentas anuales adjuntas se han utilizado estimaciones realizadas por los Administradores de la Sociedad para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente estas estimaciones se refieren a:

- La evaluación de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos (ver Notas 4.a) 4.b) y 4.c).
- La vida útil de inversiones inmobiliarias (Ver Nota 4.a)

A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio 2019, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva.

NOTA 3 DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS

Los resultados de los ejercicios 2019 y 2018 después de impuestos han ascendido a 4.134,74 euros y a 3.884,45 euros de pérdidas respectivamente. El Consejo de Administración ha propuesto la siguiente distribución del resultado del ejercicio 2019 a la consideración de la Junta General de Socios (Euros):

Base de reparto	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018
Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias	(4.134,74)	(3.884,45)
Total	(4.134,74)	(3.884,45)
Aplicación	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018
A resultados negativos de ejercicios anteriores	(4.134,74)	(3.884,45)
Total	(4.134,74)	(3.884,45)

NOTA 4 NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Los principales principios y prácticas contables aplicados en la preparación de las Cuentas Anuales se adaptan a los legales vigentes, destacando como más importantes los principios de empresa en funcionamiento, devengo, uniformidad, prudencia, no compensación e importancia relativa.

Como principios y prácticas contables específicos, resaltamos:

a) **INVERSIONES INMOBILIARIAS (Ver NOTA 5)**

Se encuentran valoradas por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción, incluyéndose los gastos adicionales producidos hasta su puesta en condiciones de funcionamiento.

Los gastos de mantenimiento o reparación que no mejoran la utilización o que no prolongan la vida útil de los activos se cargan en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias en el momento en que se producen.

Las amortizaciones se establecen de manera sistemática y racional en función de la vida útil de los bienes y de su valor residual, atendiendo a la depreciación que normalmente sufran por su funcionamiento, uso y disfrute, sin perjuicio de considerar también la obsolescencia técnica o comercial que pudiera afectarlos. En concreto, las naves destinadas a alquiler, tienen una vida útil de 50 años.

Se contabiliza una pérdida por deterioro de valor de un elemento de las inversiones inmobiliarias cuando su valor contable supere a su importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

Los ingresos derivados del arrendamiento de las inversiones inmobiliarias, se contabilizan en la cuenta de Pérdidas y Ganancias, conforme se van devengando, en el epígrafe de "Otros ingresos de explotación".

b) INSTRUMENTOS FINANCIEROS:

Un instrumento financiero es un contrato que da lugar a un activo financiero en una empresa y simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa.

b.1) Activos financieros: (Ver NOTA 6)

Un activo financiero es cualquier activo que sea: dinero en efectivo, un instrumento de patrimonio de otra empresa, o suponga un derecho contractual o recibir efectivo u otro activo financiero, o a intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente favorables.

Los activos financieros que posee la Sociedad, a efectos de valoración, son "Préstamos y partidas a cobrar" y se caracterizan por:

Corresponden a créditos comerciales y no comerciales: se valoran inicialmente por su valor razonable, excepto los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año que no tengan un tipo de interés contractual que se podrán valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran posteriormente por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el tipo de interés efectivo.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros será la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros que estima que se va a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros del crédito que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Los activos financieros se clasifican en corto y largo plazo, según su vencimiento sea inferior o superior a doce meses respectivamente.

b.2) Pasivos financieros. (Ver Nota 7)

Un pasivo financiero supone para la empresa una obligación contractual, directa o indirecta, de entregar efectivo u otro activo financiero, o de intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente desfavorables.

Los pasivos financieros que posee la Sociedad, a efectos de valoración, son “Débitos y partidas a pagar” y se caracterizan por:

Son débitos por operaciones comerciales y no comerciales: se valorarán por su valor razonable, excepto los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan interés contractual, que se valoran por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valorarán posteriormente por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo interés efectivo.

b.3) Instrumentos de patrimonio propio:

Un instrumento de patrimonio propio es cualquier negocio jurídico que evidencia, o refleja, una participación residual en los activos de la empresa que los emite una vez deducidos todos sus pasivos.

Los gastos derivados de estas transacciones, incluidos los gastos de emisión de estos instrumentos, tales como honorarios de letrados, notarios y registradores; impresión de memorias, boletines y títulos; tributos; publicidad; comisiones y otros gastos de colocación, se registran directamente contra el patrimonio neto como menores reservas.

b.4) Fianzas entregadas y recibidas:

Se valoran por su valor razonable. La diferencia entre el valor razonable y el importe desembolsado se imputa a pérdidas y ganancias durante el período que se preste el servicio.

Cuando la fianza es a corto plazo, no se realiza el descuento de flujos de efectivo si su efecto no es significativo.

c) EXISTENCIAS: (Ver NOTA 8)

Los bienes comprendidos en Existencias se encuentran valorados a su precio de adquisición, el cual incluye los gastos directamente imputables a la obra en curso. Se siguen, en definitiva, los criterios de valoración propugnados por la adaptación sectorial del P.G.C. a las empresas inmobiliarias.

Cuando el valor neto realizable de las existencias sea inferior a su precio de adquisición o a su coste de producción, se efectuarán las oportunas correcciones valorativas reconociéndolas como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias.

d) IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS: (Ver NOTA 10)

El gasto por impuesto sobre beneficios se calcula de acuerdo con las normas fiscales vigentes, siguiendo el método del efecto impositivo, aumentando o disminuyendo el resultado económico antes de impuestos en las diferencias temporarias y permanentes para obtener la base imponible del Impuesto sobre Sociedades.

e) INGRESOS Y GASTOS: (Ver NOTA 11)

La imputación de ingresos y gastos se realiza, en general, de acuerdo con los principios de devengo y prudencia.

Los ingresos por ventas y prestación de servicios se valoran por el valor razonable de la contrapartida, que en general, es el precio acordado de los bienes netos de descuentos. Se deducen también los intereses incorporados al nominal de los créditos, excepto en los créditos a corto plazo, sin interés contractual, cuyo efecto no es significativo.

Las ventas de bienes se reconocen cuando se han transferido al comprador todos los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad de los bienes, es decir, cuando el inmueble se encuentre prácticamente terminado y se haya otorgado escritura pública de compraventa o, en su defecto, el vendedor haya hecho algún acto de puesta a disposición del inmueble al comprador.

Los ingresos por prestación de servicios se reconocen cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad, considerando el porcentaje de realización del servicio en la fecha de cierre del ejercicio.

f) TRANSACCIONES ENTRE PARTES VINCULADAS: (Ver NOTA 12)

La empresa no posee participación, ni directa ni indirecta, en otras empresas.

No obstante, en base a la Norma de elaboración de las Cuentas anuales nº 13, a efectos de presentación de las cuentas anuales, se entenderá que otra empresa forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio, o cuando las empresas estén controladas por una o varias personas físicas o jurídicas o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias.

Las operaciones entre empresas del mismo grupo, se contabilizan de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realicen se contabilizan en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que corresponda.

NOTA 5 INMOVILIZADO MATERIAL, INANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS

a) Detalle de saldos y movimientos de los ejercicio 2019 y 2018 (Euros):

Estado de movimientos del inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias	Inversiones inmobiliarias
Saldo inicial bruto, ejercicio 2018	443.113,36
Altas del ejercicio	
Bajas del ejercicio	
Saldo final bruto, ejercicio 2018	443.113,36
Saldo inicial bruto, ejercicio 2019	434.235,68
Altas del ejercicio	
Bajas del ejercicio	
Saldo final bruto, ejercicio 2019	434.235,68
Amortización acumulada, saldo inicial ejercicio 2018	(8.877,68)
Dotaciones del ejercicio	
Aumentos por adquisiciones o traspasos	
Disminuciones por salidas, bajas o traspasos	
Amortización acumulada, saldo final ejercicio 2018	(8.877,68)
Amortización acumulada, saldo inicial ejercicio 2019	(8.877,68)
Dotaciones del ejercicio	
Aumentos por adquisiciones o traspasos	
Disminuciones por salidas, bajas o traspasos	
Amortización acumulada, saldo final ejercicio 2019	(8.877,68)
Saldo final neto, ejercicio 2019	434.235,68

c) Otra información de los ejercicio 2019 y 2018

En el 2019 no hay altas en el inmovilizado intangible, material ni en inversiones inmobiliarias.

En el 2018 tampoco hubo altas en el inmovilizado intangible, material ni en inversiones inmobiliarias.

La Sociedad tiene contratadas diversas pólizas de seguro para cubrir razonablemente los riesgos a que están sujetos los elementos de las inversiones inmobiliarias.

NOTA 6 ACTIVOS FINANCIEROS

a) Información relacionada con el balance.

a.1) Los activos financieros a efectos de su valoración, se clasifican en las siguientes categorías en los ejercicios 2019 y 2018:

<u>Clases</u>	<u>Instrumentos financieros a corto plazo</u>			
	<u>Créditos, derivados y otros</u>			
<u>Categorías</u>			<u>Total</u>	
	<u>2019</u>	<u>2018</u>	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Préstamos y partidas a cobrar				
- Clientes	782.632,16	1.008.850,34	782.632,16	1.008.850,34
- Fianzas	3.403,76	3.403,76	3.403,76	3.403,76
- Hacienda	5,76	5,76	5,76	5,76
TOTAL	786.041,68	1.012.259,86	786.041,68	1.012.259,86

a.2) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes: en este epígrafe se incluye la tesorería disponible en cuentas corrientes bancarias que asciende a 995.350,16 euros en 2019 y 802.762,65 euros en 2018.

NOTA 7 PASIVOS FINANCIEROS

a) Información relacionada con el balance.

a.1) Los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se clasifican en las siguientes categorías en los ejercicios 2019 y 2018:

<u>Categorías</u>	<u>Clases</u>	<u>Instrumentos financieros a largo plazo</u>			
		<u>Deudas con entidades de crédito</u>		<u>Total</u>	
		<u>2019</u>	<u>2018</u>	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Débitos y partidas a pagar		322.738,79	356.431,12	322.738,79	356.431,12
- Préstamo hipotecario		322.738,79	356.431,12	322.738,79	356.431,12
TOTAL		322.738,79	356.431,12	322.738,79	356.431,12

<u>Categorías</u>	<u>Clases</u>	<u>Instrumentos financieros a corto plazo</u>					
		<u>Deudas con entidades de crédito</u>		<u>Derivados</u>		<u>Total</u>	
		<u>2019</u>	<u>2018</u>	<u>Otros</u>		<u>2019</u>	<u>2018</u>
Débitos y partidas a pagar		33.969,23	33.772,10	978,99	5.082,02	34.948,22	38.854,12
- Préstamo hipotecario		33.969,23	33.772,10			33.969,23	33.772,10
- Depósitos recibidos				0,00	4.000,00	0,00	4.000,00
- Prov. Emp. de grupo				260,91	260,91	260,91	260,91
- Acreedores				333,37	111,32	333,37	111,32
- Admón. Publicas				379,14	704,22	379,14	704,22
- Otros				5,57	5,57	5,57	5,57
TOTAL		33.969,23	33.772,10	978,99	5.082,02	34.948,22	38.854,12

b) La clasificación, en función del vencimiento, de los distintos pasivos financieros, en los ejercicios 2019 y 2018, es la siguiente:

VENCIMIENTOS 2019

CONCEPTOS	2020	2021	2022	2023	Resto	Total l/p
Deudas con entidades de crédito	33.969,23	34.266,27	34.565,92	34.868,19	184.989,41	322.659,02
Otras deudas						
Acreed.y otras cuentas a pagar	973,42					
- Prov, empresas del grupo	260,91					
- Otros Proveedores						
- Otros acreedores	333,37					
- Administraciones publicas	379,14					
TOTALES	34.942,65	34.266,27	34.565,92	34.868,19	184.989,41	322.659,02

VENCIMIENTOS 2018

CONCEPTOS	2019	2020	2021	2022	Resto	Total l/p
Deudas con entidades de crédito	33.772,10	33.969,23	34.266,27	34.565,92	219.857,60	356.431,12
Otras deudas						
Acreed. Com. y otras cuentas a pagar	1.076,45					
- Proveedores, empresas del grupo	260,91					
- Otros Proveedores						
- Otros acreedores	111,32					
- Administraciones publicas	704,22					
TOTALES	34.848,55	33.969,23	34.266,27	34.565,92	219.857,60	356.431,12

c) Deudas con garantía real: Sobre las 7 naves construidas en la parcela 7 del Polígono La Ermita, existen préstamos hipotecarios con el siguiente detalle:

Ejercicio 2018	Valor neto contable del bien	Préstamo hipotecario: dispuesto
Inversiones inmobiliarias	443.113,36	33.772,10
Existencias	2.443.888,16	322.659,02
TOTALES	2.887.001,52	356.431,12

Ejercicio 2019	Valor neto contable del bien	Préstamo hipotecario: dispuesto
Inversiones inmobiliarias	434.235,68	33.969,23
Existencias	2.443.888,16	293.369,56
TOTALES	2.878.123,84	327.338,79

NOTA 8 EXISTENCIAS

- a) Al cierre del ejercicio el detalle de existencias es el que a continuación se indica:

Conceptos	Saldo 31-12-19	Saldo 31-12-18
P.PRADILLO 2. Parc. 13 bis C/G.Motors, 11	144.625,00	144.625,00
P.PRADILLO 2. Parc. 02 C/ Aneto, 2	335.328,00	335.328,00
P.PRADILLO 2. Parc. 06 C/ Aneto, 6	450.750,00	450.750,00
P.P.2 PARC. 11 SERVIDUMBRE	221.197,16	221.197,16
P.P.2 PARC. 21 POZO	18.212,27	18.212,27
P.PRADILLO 3 Parc. 10.1	624.196,13	624.196,13
P.PRADILLO 3 Parc. 10.2	0,00	0,00
VALOR BRUTO TERRENOS Y SOLARES	1.794.308,56	1.794.308,56
DETERIORO	(150.203,47)	(150.203,47)
VALOR NETO CONTABLE TERRENOS Y SOLARES	1.644.105,09	1.644.105,09
P.ERMITA. Parc. 07 naves	704.351,05	704.351,05
TOTAL NAVES INDUSTRIALES	704.351,05	704.351,05
Anticipos	95.432,02	95.432,02
TOTAL EXISTENCIAS	2.443.888,16	2.443.888,16

- b) Con objeto de cumplir con la normativa en vigor y adaptar los valores contables de la existencias a sus valores netos realizables, en el ejercicio 2019, la sociedad contabilizó deterioros en sus existencias por 150.203,47 euros, en base a las tasaciones emitidas por un experto independiente.
- c) El valor del terreno correspondiente a las naves industriales asciende a 114.374,42 euros en 2019 y 2018
- d) La Sociedad tiene contratadas diversas pólizas de seguros para cubrir razonablemente los riesgos a que están sujetas sus existencias.
- e) En la partida existencias, existe un importe de 704.351,05 euros correspondientes al valor de 7 naves en el Polígono de La Ermita que están disponibles para su alquiler, con el fin de utilizarse como vivero de empresas de actividades distintas a la automoción.

Por todo ello, lo adecuado sería hacer un asiento de traspaso a partidas del subgrupo contable de Inversiones Inmobiliarias. No obstante, dicho apunte está pendiente de su correcto registro en función de los datos de valoración que figuren en la escritura de obra nueva o de compraventa que soporten la operación, así como su descomposición entre el valor del suelo (no amortizable) y el valor de la edificación (amortizable), aspecto que espera realizarse a lo largo del ejercicio 2020.

NOTA 9 FONDOS PROPIOS

a) Capital Social:

El Capital social se fija en la cifra de cuatro millones ochocientos ochenta y un mil euros (4.881.000 €) totalmente suscrito y desembolsado.

El capital social se divide en 48.810 participaciones sociales iguales, acumulables e indivisibles, de cien (100) euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del 1 al 48.810 ambos inclusive.

b) Disponibilidad de reservas:

Reserva legal: de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital, las Sociedades vendrán obligadas a destinar un 10% de sus beneficios a la constitución de un fondo de reserva que alcanzará la quinta parte del Capital. Esta reserva, que al cierre de los ejercicios 2019 y 2018 asciende a 98.506,09 euros, podrá ser utilizada para cubrir, en su caso, el saldo deudor de la Cuenta de pérdidas y ganancias, deberá reponerse cuando descienda el nivel indicado.

Reservas voluntarias: Son de libre disposición por la Junta General de Socios y a 31 de diciembre de 2019 y 2018 asciende a 325.007,61 euros.

c) Participaciones propias:

Durante el ejercicio, la Sociedad no ha realizado ningún negocio con participaciones propias.

El movimiento habido en las cuentas de "Fondos Propios", durante el ejercicio 2018, ha sido el siguiente:

Denominación	Saldo 31/12/2018	Aumen./Ampl.(+)	Saldo 31/12/2019
		Bajas/Trans.(-)	
Capital	4.881.000,00	0,00	4.881.000,00
Prima de Emisión	0,00	0,00	0,00
Reservas legales y estatutarias	98.506,09	0,00	98.506,09
Otras Reservas	325.007,61	0,00	325.007,61
Acciones y participaciones propias	0,00	0,00	0,00
Resultados ejercicios anteriores	-515.786,94	-3.884,45	-519.671,39
Otras aportaciones de socios	0,00	0,00	0,00
Resultado ejercicio	-3.884,45	-250,29	-4.134,74
Dividendo a cuenta	0,00	0,00	0,00
Otros instrumentos de patrimonio neto	0,00	0,00	0,00
TOTAL	4.784.842,31	-4.134,74	4.780.707,57

NOTA 10 SITUACIÓN FISCAL

a) Conciliación del resultado contable y fiscal a 31 de diciembre de 2019 y 2018:

El resultado contable del ejercicio coincide con la base imponible (resultado fiscal) ya que no existen partidas conciliatorias.

En el ejercicio 2019 en virtud del principio de prudencia no se activa el crédito fiscal.

b) Bonificación en el Impuesto de Sociedades:

El artículo 34.2 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades regula la bonificación para este tipo de entidades, extendiendo su ámbito de aplicación a las “actividades de servicios comprendidas en el número 2 del artículo 25 de la Ley 7/1985”, entre las que se encuentra la “ordenación, gestión, ejecución y disciplina urbanística; promoción y gestión de viviendas; parques y jardines, pavimentación de las vías públicas urbanas y conservación de caminos y vías rurales”.

La interpretación de la Dirección General de Tributos en sus contestaciones a consultas es bastante restrictiva, por lo que existe el riesgo de que algunas actuaciones de la Sociedad, como puedan ser la venta de naves industriales, no resulten bonificadas.

c) Ejercicios abiertos a inspección fiscal:

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. A 31 de diciembre de 2019, la Sociedad tiene abiertos a inspección por las autoridades fiscales todos los impuestos que le son aplicables para los cuatro últimos ejercicios. La Dirección de la Sociedad confía, que en caso de inspección no surgirán pasivos contingentes significativos.

NOTA 11 INGRESOS Y GASTOS

a) Detalle del epígrafe de aprovisionamientos en 2019 y 2018:

Conceptos	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018
Compras netas nacionales:	0,00	0,00
Variación de existencias	0,00	0,00
Pérdidas por deterioro de terrenos	0,00	0,00
Aprovisionamientos	0,00	0,00

b) El importe incluido en la partida de otros gastos de explotación se refiere exclusivamente a servicios exteriores.

NOTA 12 OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

a) Saldos y transacciones con empresas del grupo:

A efectos de presentación de cuentas anuales, los saldos y transacciones efectuados a precios de mercado con el Ayuntamiento de Pedrola, se clasifican como grupo, por ser el único accionista de la Sociedad Polígono Pradillo 2004, S.L.U. (Ver Nota 4.f)

A 31 de diciembre de 2019 y 2018 el saldo pendiente con el Ayuntamiento de Pedrola asciende a 260,91 euros. En ambos ejercicios, el saldo se incluye en el epígrafe de “Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar”.

b) Personal de alta dirección:

No han existido retribuciones al personal de alta dirección en 2019 ni en 2018.

c) Consejo de administración:

Los consejeros no han percibido retribución alguna por ningún concepto, en el transcurso de los ejercicios 2019 y 2018.

d) Deberes de lealtad de los administradores:

Durante el ejercicio 2019, los miembros del Consejo de Administración, por sí mismos o a través de personas vinculadas a los mismos, no han realizado con la Sociedad operaciones ajenas al tráfico ordinario o en condiciones distintas a las de mercado, ni han realizado en beneficio propio o de personas vinculadas, operaciones ligadas a los bienes de la sociedad, de las que hayan tenido conocimiento con ocasión del ejercicio del cargo. Tampoco han tenido ninguna situación de conflicto, directo o indirecto, con el interés de la sociedad. Asimismo, en relación al artículo 229 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital manifiestan que cuatro de los cinco miembros del Consejo (todos menos Antonio Miguel Sancho Cabanilas) lo son también de la mercantil Pedrola Sociedad Municipal de Desarrollo Urbano, S.L., con objeto social análogo.

NOTA 13 OTRA INFORMACIÓN

- a) Número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio, expresado por categorías: En los ejercicios 2019 y 2018 no hay personal contratado.
- b) Honorarios de auditoría: En el ejercicio 2019 y 2018, no han sido auditadas por lo que no se devengan honorarios.

NOTA 14 INFORMACIÓN SOBRE DERECHOS DE EMISIÓN DE GASES DE EFECTO INVERNADERO

Al cierre del ejercicio, la Sociedad no dispone de derechos de emisión de gases de efecto invernadero en el periodo de vigencia del Plan Nacional de asignación y su distribución anual, por lo que en su Balance no ha reflejado ningún importe de valoración de los mencionados derechos, ni ha registrado en su cuenta de pérdidas y ganancias importe alguno de gastos e ingresos por este concepto. Igualmente no ha percibido subvenciones por derechos de emisión, ni existen contingencias relacionadas con sanciones o medidas de carácter provisional, en los términos previstos en la Ley 1/2005, de 9 de marzo, por la que se regula el régimen de comercio de los derechos de emisión de gases de efecto invernadero.